Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá, Quindío, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)
DESPACHO COMISORIO NRO. 4174
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Interlocutorio. 1772

En atención al despacho comisorio Nro. 4174 del 29 de octubre de 2018, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C., librado en el curso del proceso EJECUTIVO MIXTO con radicado 11001-40-03-006-2015-01173-00, promovido por FINANZAUTO S.A. contra JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ LEÓN; a través del cual se comisionó a este estrado judicial para adelantar la diligencia de secuestro del vehículo portador de las placas **RNW-952**; se dispone requerir por segunda vez al juzgado comitente a fin de manifestar si este comisionado cuenta con la facultad de subcomisionar. Ello, de conformidad con lo indicado inicialmente a través de auto del 17 de junio de 2022, en tanto «*el alcalde municipal tiene jurisdiccionalmente decidida su competencia para realizar comisiones judiciales, dado que a través de una dependencia de la entidad territorial (Comisiones Civiles) en virtud de la colaboración armónica entre las ramas del poder público se efectúan las diligencias de secuestro y entregas (…)».*

Asimismo, se solicita información de contacto de la parte interesada y/o su apoderado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 159
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

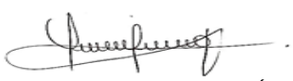

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a591a3a3ff9f4972a2f99814e568b12e0ed5208ca07c53f0f20e6e6a253508f4**

Documento generado en 07/10/2022 11:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica